126449

Guayaquil, 11 de Octubre del 2017

Señor:

**WILLIAM EDISON PONCE FUERTES** 

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme por la presente poner en su conocimiento que **AGROCOUNTRY S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **PRESIDENTE**, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima AGROCOUNTRY S.A., se constituyó el 12 de Marzo del 2007 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Marzo del 2007, de fojas 31.458 a 31.476, Número 5.765 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.470 del Repertorio.

Atentamente,

EINSTEIN LENIN AGUIRRE BAJAÑA

Secretario AD HOC- de la junta

C.C. 1707202964

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía AGROCOUNTRY S.A. Guayaquil, 11 de Octubre del 2017.

WILLIAM EDISON-PONCE FUERTES

Presidente

C.C. 170525634-3

Nacionalidad Ecuatoriana

MOGRIPCION CONCIAN PROTEING EN BOJA DE SEGURIÇÃO ACONTA ACOPONA

## Registro Mercantil de Guayaquil



guilar Aguilar

SREGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

NUMERO DE REPERTORIO:46.394 FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2017 HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía AGROCOUNTRY S.A., a favor de WILLIAM EDISON PONCE FUERTES, de fojas 46.487 a 46.490, Registro de Nombramientos número 12.863.

ORDEN: 46394

MANAGARA DI FANGRAMANIA PAR

Guayaquil, 24 de octubre de 2017

Shayaqan, 27 do octaore de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTERCENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 NOV 2017

RECIBIDO

Hora:\_ 12100

-oun